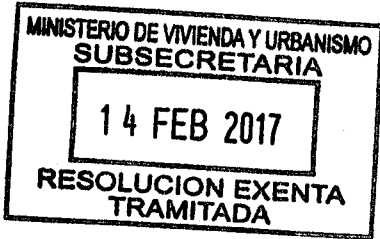


OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL, REGULADOS POR EL D.S. N° 40, (V. Y U.), DE 2004./



SANTIAGO, 14 FEB 2017

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

RESOLUCION EXENTA N°

0887 /

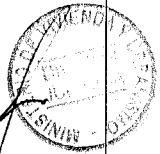
VISTO:

El D.S. N° 40, (V. y U.), de 2004, que reglamenta el Sistema de Subsidio Habitacional, en relación con el artículo 75 del D.S. N° 1, (V. y U.), de 2011, cuyo inciso segundo mantiene vigentes las normas del D.S. N° 40, (V. y U.), de 2004, para los llamados y actuaciones efectuadas conforme a ese Decreto hasta su total extinción; el artículo tercero del D.S. N° 164, (V. y U.), de 2008, que faculta al Ministro de Vivienda y Urbanismo para disponer nuevo plazo de vigencia de Certificados de Subsidio Habitacional, en las condiciones que señala dicho Decreto; y,

CONSIDERANDO:

a) Que mediante Oficios N° 322, N° 323 y N° 324, todos de fecha 20 de enero de 2017, del Director (S) SERVIU Región del Maule, solicita otorgar nuevo plazo de vigencia a los Certificados de Subsidio Habitacional que se singularizan en el presente considerando, por las razones y según los antecedentes que se indican:

Nombres de los Beneficiarios	Cédula Nacional de Identidad	Número de Serie del Certificado de Subsidio Habitacional	Causal de vencimiento del Certificado de Subsidio
Armando del Carmen Arellano Letelier	2.179.446-5	A-2011 F01-00113	No fue efectuado el cobro del subsidio, debido a la falta de financiamiento y a la escasa mano de obra para llevar a cabo la ejecución de su vivienda. Cabe señalar que su vivienda en la actualidad se encuentra con un 100% de ejecución de obra y cuenta con Permiso de Edificación Definitiva Simultanea N° 367, de fecha 15.06.2016, emitido por parte de la Dirección de Obas de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes.
Astrid Marianne Elizabeth Matthei Guerra	9.454.043-7	A-2011 F01-03607	No fue efectuado el cobro del subsidio, debido a la falta de financiamiento y a la escasa mano de obra para llevar a cabo la ejecución de su vivienda. Cabe señalar que su vivienda se encuentra en la etapa de construcción y Permiso de Edificación se encuentra en trámite, ya que ha tenido que subsanar una serie de observaciones realizadas al proyecto por parte de la Dirección de Obras de la Ilustre Municipalidad de Talca.



Luis Alfonso Cifuentes Maturana	9.632.874-5	A-2011 F01-03628	No fue efectuado el cobro del subsidio, por no contar con contratistas que pudieran llevar a cabo la construcción de su vivienda, debido al bajo monto del subsidio asociado. Cabe señalar que el beneficiario está solicitando acogerse al Programa Habitacional de Habitabilidad Rural D.S. N° 10, de 2015.
---------------------------------	-------------	------------------	---

b) Que en la especie, existen razones calificadas que fundamentan otorgar un nuevo plazo de vigencia a los Certificados de Subsidio Habitacional, conforme a lo señalado en el considerando a), con el objeto de autorizar los pagos de los beneficios, cuya tramitación se encuentra pendiente, por lo que dicto la siguiente;

RESOLUCION:


1º.- Otórgase nuevo plazo de vigencia de 180 días contados desde la fecha de la presente Resolución, a los Certificados de Subsidio Habitacional, regulados por el D.S. N° 40, (V. y U.), de 2004, emitidos a favor de las personas que se individualizan en el considerando a) de esta Resolución.

2º.- Durante el nuevo plazo de vigencia otorgado conforme a lo dispuesto en la presente Resolución, los Certificados de Subsidio mantendrán los requisitos y condiciones establecidos en éstos, en lo que resulten pertinentes.

3º.- Transcribese la presente Resolución al Director SERVIU (S) Región del Maule, para su cumplimiento e información a los beneficiarios a que aluden esta Resolución.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE




IVÁN LEONHARDT CÁRDENAS
MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SUBROGANTE

TRANSCRIBIR A:



- GABINETE MINISTRA
- GABINETE SUBSECRETARIO
- SERVIU REGIÓN DEL MAULE
- SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DEL MAULE
- S.I.A.C.
- DPH.
- OFICINA DE PARTES
- LEY 20.285 ART. 7/G


LO QUE TRANSCRIBÓ PARA SU CONOCIMIENTO


JOCELYN FIGUEROA YOUSEF
SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO (S)